

11. Toda la maquinaria empleada en la realización de las obras reducirá al máximo posible los ruidos y las emisiones de gases.

Norma núm. 2. Medidas de control y seguimiento.

Se evitará y controlará por parte del Ayuntamiento la generación de vertidos incontrolados de residuos sólidos urbanos que eventualmente puedan emplazarse en parcelas sin edificar.

Además, el Ayuntamiento o en su caso el adjudicatario de las obras, deberá realizar la siguiente vigilancia ambiental:

1. Control de polvo en la fase de construcción, aplicando riegos periódicos cuando las condiciones ambientales así lo aconsejen.

2. Control de las emisiones de olores, ruidos y gases nocivos, tanto en la fase de ejecución como de funcionamiento de las distintas actividades, no pudiendo superarse los niveles establecidos en la normativa urbanística y la legislación vigente.

3. Se vigilará que no realicen cambios de aceites de la maquinaria en obra, salvo que acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames. Los proyectos de urbanización incluirán la obligación para el constructor de mantener la maquinaria a emplear en perfecto estado.

4. Control de los procesos erosivos que se produzcan con los movimientos de tierra de las diferentes actuaciones.

5. Control de los vertidos de los residuos sólidos generados, de forma que sean conducidos a vertederos legalizados.

Asimismo, se indica según lo dispuesto en el art. 41.2 de la Ley 7/2002, que el documento ha sido depositado en el registro de la Consejería Unidad Registral de Jaén con el núm. de expediente de tramitación 23- 0000010/04 y núm. de registro 134. Igualmente ha sido inscrito en el registro municipal de Instrumentos de Planamiento de Huelma-Solera (Jaén) en la sección I, núm. de registro 8.

Jaén, 16 de septiembre de 2004.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Los Villares (Jaén).*

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, por el que se hace público el acuerdo de la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Jaén, de 21 de julio de 2004, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Los Villares (Jaén) (Expte: 10-057/04) y el contenido de sus normas urbanísticas.

#### TEXTO DEL ACUERDO

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el art. 4.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2004, ha adoptado el acuerdo siguiente:

«Examinado el expediente administrativo relativo a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística

ca del término municipal de Los Villares (reclasificación en borde SO del casco urbano-residencia de ancianos), formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2. b. a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el art. 13. 2. a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero. Que el Ayuntamiento pleno de Los Villares, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente expediente, sometiéndolo a información pública en el boletín oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Que durante el plazo de información pública, sin haberse formulado alegaciones el Ayuntamiento pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente, elevándolo, una vez diligenciado por la Secretaria de la Corporación, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su resolución.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. El presente expediente tiene por objeto la innovación del planeamiento general, mediante la modificación puntual, consistente en la reclasificación de terrenos situados junto al borde suroeste de Los Villares y contiguos a la UE-12, que pasarían de suelo no urbanizable en las NNSS vigentes a urbanizable ordenado de uso residencial. por lo que se trata de una innovación de carácter estructural, al afectar a la clasificación del suelo.

Esta reclasificación se efectúa tras el convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y los propietarios de los terrenos.

También se modifica la calificación de una pequeña parte de la UE-12 que pasaría de uso residencial a dotacional.

Por lo tanto, se define un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado denominado SUOR- 1 cuya ficha urbanística en sus aspectos fundamentales es la siguiente:

Superficie: 25.104 m<sup>2</sup>.

Densidad máxima: 20 VIV/HA.

Uso dominante: Residencial.

Ordenanza de aplicación: UAS-4.

Area de reparto: AR-SUOR.

Iniciativa: Privada.

Aprovechamiento medio: 0.4 ua/m<sup>2</sup>.

Espacios de dominio y uso público: 2.535 m<sup>2</sup>.

Equipamientos: 546 m<sup>2</sup>.

Segundo. Se justifica por la necesidad de implantación de una residencia de la tercera edad y el convenio con los propietarios del suelo para gestionar su obtención dentro de los criterios de ordenación de las NNSS y de los aprovechamientos actuales de los terrenos urbanizables. por lo que se considera que la presente modificación cumple con los criterios de interés público y general que legitima la planificación urbanística.

Tercero. El expediente ha sido informado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, mediante la declaración de impacto ambiental, en sentido favorable.

Cuarto. Que en la formulación y tramitación del expediente se han observado las prescripciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, vigente Plan General de Ordenación Urbanística y Reglamento de Planeamiento Urbanístico de conformidad con la disposición transitoria novena de la citada Ley 7/02.

Vistos los informes técnicos de la Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2. b.a) y art. 33.2.b, ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13. 2. a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, procede:

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la formulación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Los Villares (reclasificación en borde SO del casco urbano-residencia de ancianos), incoado y promovido de oficio por su Ayuntamiento, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente PGOU de Los Villares.

2.º El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su contenido, de conformi-

dad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (art. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2002 de 7 de enero).

MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DEL TERMINO MUNICIPAL DE LOS VILLARES (JAEN) (RECLASIFICACION DE SUELO-RESIDENCIA DE ANCIANOS), APROBADA DEFINITIVAMENTE POR LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO EN SESION DE FECHA 21.07.2004

NORMATIVA URBANISTICA

Ver Anexo I

Asimismo, se indica según lo dispuesto en el art. 41.2 de la Ley 7/2002, que el documento ha sido depositado en el registro de la Consejería Unidad Registral de Jaén con el número de expediente de tramitación 23- 0000017/04 y número de registro 179.

Jaén, 17 de septiembre de 2004.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

## ANEXO I

### Normativa del sector SUOR-1

|  |   |
|--|---|
| <b>Datos generales</b>   |   |
| denominación: .....  | suor-1  |
| hoja plano: .....  | 3b  |
| <b>Datos de planeamiento</b>   |   |
| figuras de ordenación para su desarrollo: .....  | estudio de detalle, proyecto de urbanización y proy.de compensacion |
| superficie: .....  | 25.104 m <sup>2</sup>   |
| numero máximo de viviendas: .....  | 20 viv./ha.   |
| ordenanza de aplicación: .....   | uas-4   |
| uso dominante: .....   | residencial   |
| <b>Datos de gestión</b>  |   |
| area de reparto: .....   | ar-suor   |
| sistema de actuación: .....  | compensación  |
| iniciativa: .....  | privada   |
| aprovechamiento tipo: .....  | 0.40 m <sup>2</sup> t./m <sup>2</sup> s. tipología uas-4            |
| sistemas locales:  |   |
| - sistema local viario (slv): .....  | 5.117 m <sup>2</sup>  |
| - espacios de dominio y uso publico.....   | 2.535 m <sup>2</sup>  |
| - equipamientos.....   | 546 m <sup>2</sup>  |
| <b>Edificabilidad</b>  |   |
| suelo residencial (según la ordenación proyectada):.....   | 16.906 m2   |
| aprovechamiento lucrativo (16.906m2 x 0.55m2/m2): .....  | 9.298 m2  |
| aprovechamiento no lucrativo (546m2 x 0.55m2/m2): .....  | 300 m2  |
| cesion del 13,66 de aprovechamiento lucrativo al ayuntamiento: .....   | 1.270 m2 (1)  |
| (1) convenio suscrito entre los propietarios del suor-1 y el ayuntamiento de los villares  |   |
| <b>Objetivos:</b>  |   |
| <p>- en base al convenio suscrito entre el ilmo. ayuntamiento de los villares y los titulares del suelo que tambien lo son de la ue-12, se efectua cesion gratuita al ayuntamiento de los villares del 13,66% del aprovechamiento lucrativo del sector suor-1 (1.270m2 construidos), equivalente a 2.309 m2 de suelo edificable con uso residencial, que efectuará en terrenos de la ue-12. dichos terrenos se agregaran a los 1.858 m2 que corresponde ceder por el 10% de aprovechamiento de la ue-12, recalificándose la superficie de ambos para equipamiento.</p> <p>- vertebrar el trazado viario con la ue-12 y con las areas de equipamientos deportivos municipales y posibilitar la conexion con la ue-13.</p> |   |
| <b>Cesiones:</b>   |   |
| - sistema local viario (slv): .....  | 5.117 m <sup>2</sup>  |
| - espacios de dominio y uso publico.....   | 2.535 m <sup>2</sup>  |
| - equipamientos.....   | 546 m <sup>2</sup> de suelo.  |
| - 13,66% del aprovechamiento lucrativo del sector.....   | 2.309 m <sup>2</sup> de suelo.                                      |

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as solicitantes de 26 de los Programas de Fomento de autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997 de 29 de julio y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm 21,2.ª planta, CP 41011, Sevilla,:

Resolución de 13 de octubre de 2004.

Núm. de expediente: SE/AAI/743/2002.

Interesado/a: Inmaculada Aguilar Rodríguez.

DNI: 28693175P.

Ultimo domicilio: Andalucía Residencial Fase II, 4.º D B12.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación de una subvención solicitada correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Área Hospitalaria, «Virgen Macarena» de Sevilla, Departamento de Cargos a Terceros sito en Avenida Doctor Fedriani núm. 3 de Sevilla (Caracola de Administración), concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Gerente del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Albareda núm. 18 y 20 de Sevilla.

Núm. Expte.: 420513.

Interesado: Malika Mohamed Laarbi.

DNI: 45085640M.

Ultimo domicilio: Tiburón, 4-3.ª-D.

Acto Administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 euros.

Núm. Expte: 347354.

Interesado: Rosalino Mallén Pérez.

DNI: 28169677J.

Ultimo domicilio: Río Duero, 21.

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 132,48 euros.

Núm. Expte: 440671.

Interesado: Antonio Navarro Jiménez.

DNI: 27285922X.

Ultimo domicilio: Linde, 7-2.º-C.

Acto administrativo: Notificación devuelta.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 euros.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.*

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidación de precios públicos por asistencia sanitaria en los supuestos del artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, tramitada por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería, Servicio de Gestión Financiera, sito en Carretera de Ronda, 226 de Almería, concediéndose los plazos de pago voluntario y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

-Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director Gerente del Complejo Hospitalario, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Trajano, 13 (Almería).

Núm. Expte: 0472040176655.

Interesada: Doña Josefa Pulido Mora.

DNI/CIF: 26.424.173.

Ultimo domicilio: Avda. Ciudad de Linares. 6 3.ºB (22300-Ubeda-Jaén).

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación sanitaria por importe de 102,64 euros.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

*ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sani-